

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuengirola, 6 de mayo de 1997.—La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

11800 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Sargento de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 75, de 22 de abril de 1997, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 50, de 29 de abril de 1997, han sido publicadas las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, por promoción interna, dos plazas de Sargentos de la Policía Local, mediante concurso de méritos.

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o con arreglo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marbella, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde.

11801 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 75, de 22 de abril de 1997, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 49, de 26 de abril de 1997, han sido publicadas las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, por promoción interna, una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante concurso de méritos.

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o con arreglo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marbella, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde.

11802 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Abanto y Ciérbana (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya» de fecha 2 de mayo de 1997, se publican las bases de la convocatoria para cubrir las siguientes plazas:

Una plaza de Oficial de Cementerios-Sepulturero (oposición).
Cuatro plazas de Peón de oficios varios (oposición).
Una plaza de Bibliotecario (concurso-oposición).

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Abanto y Ciérbana.

Abanto y Ciérbana, 7 de mayo de 1997.—El Alcalde, Juan José Mezcorta Puertollano.

11803 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Aretxabaleta (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Deportes.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 82, de fecha 5 de mayo, se publican íntegramente las bases para la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio de Deportes, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Aretxabaleta, de las siguientes características: Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984; B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, y clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio de Deportes.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aretxabaleta, según proceda.

Aretxabaleta, 7 de mayo de 1997.—El Alcalde.

11804 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Pedagogo y otra de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 86, de 16 de abril de 1997, se publicaron las bases y convocatoria para la provisión de varias plazas, correspondientes a la oferta de empleo público para 1996, que son las siguientes:

Bases generales y específicas de una plaza de Pedagogo mediante contratación laboral indefinida.

Bases generales y específicas de una plaza de Auxiliar administrativo mediante contratación laboral indefinida.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Oleiros, 7 de mayo de 1997.—La Alcaldesa-Presidenta, Esther Pita Pita.

UNIVERSIDADES

11805 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto:

Primero.—Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo.—Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto.—Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos en función de los candidatos que soliciten el mismo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de mayo de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

Orden	Denominación	Grupo	Nivel	C. Esp.	Localidad
1	Secretario/a Equipo Rectoral.	C/D	18	537	Cádiz.
2	Secretario/a Decano Facultad de Medicina	C/D	16	464	Cádiz.
3	Secretario/a Director E.U. Politécnica	C/D	16	464	Cádiz.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 6 de mayo de 1997

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación que formula don/doña,
 DNI, domicilio,
 teléfono, localidad, provincia,
 CP, Cuerpo o Escala,
 Administración a la que pertenece,
 NRP, grupo, grado consolidado

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma, y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de orden	Denominación del puesto

En, a de de 199...

(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

11806 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director de los Servicios Bibliotecarios y de Documentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio;

Este Rectorado ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se expresa en el anexo I a la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo de instancia que figura como anexo II, se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de la Universidad, calle Murga, número 21, primera planta, en horario de nueve a catorce horas, y sábados de nueve a trece horas. Asimismo, las solicitudes se podrán presentar en la Oficina de Registro Auxiliar ubicada en el Edificio de Ciencias Básicas, Campus Universitario de Tarifa, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece horas, o en cualquiera de las oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El resto de la documentación se adjuntará en sobre cerrado.

Será requisito para poder participar en la selección:

- Ser funcionario del grupo A de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Experiencia en gestión y organización de Bibliotecas.
- Experiencia en gestión de personal y recursos financieros.
- Experiencia en diseño, gestión de archivos, bibliotecas, bases documentales.
- Experiencia en la elaboración de informes bibliográficos y boletines de documentación. Aplicación en Bibliotecas.
- Domnio de dos idiomas extranjeros o en su defecto, una lengua viva y otra clásica.
- Elaboración de un proyecto de gestión de Biblioteca Universitaria, a presentar con la solicitud.